MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00000928

LA PLATA, 03 MAR 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1215304/2023, por el cual la SECRETARIA DE ECONOMIA, solicita la adquisición de millares de bases para tasa municipal, con destino a ADMINISTRACION GENERAL DE LA AGENCIA PLATENSE DE RECAUDACION, mediante la solicitud de Pedido N°407/2023, obrante a f. 5; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0379 Folio N° 0528 de fecha 26 de enero de 2023 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA Nº 07/2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma TANNAR S.A.S quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($9.499.600,00) quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución nro 21.410 de la compañía de seguros WORANZ COMPAÑIA DE SEGUROS S.A por hasta la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($475.000,00).

SOBRE NRO 2: Perteneciente a la firma WOLCAN DIEGO ANDRES quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 ($9.130.000,00) quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución nro 978.084 de la compañía de seguros ALBA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA por hasta la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 ($460.000,00).

SOBRE NRO 3: Perteneciente a la firma GRAFICA BARSA S.R.L quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 ($8.288.995,00) quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución nro 333.085 de la compañía de seguros EVOLUCION SEGUROS S.A por hasta la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 ($425.000,00).

Firmas invitadas que no cotizan: CELLO GASTON.

Que a fs. 109/110 obra dictamen emitido por la Secretaría Legal y Técnica.

Que de las ofertas presentadas la de la firma: GRAFICA BARSA S.R.L para el ítem 1, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 ($8.288.995,00), resulta ser la de menor precio, la que se ajusta al pliego de Bases y Condiciones y la más conveniente para la Comuna.-

Por ello,

0758

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA Nº 07/2023 Primer Llamado, efectuado con fecha 13/02/2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma: GRAFICA BARSA S.R.L: ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 ($8.288.995,00).
LUGAR DE ENTREGA: Centro de logística (calle 139 esq. 514 nro.1808).
FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 29 AGENCIA PLATENSE DE RECAUDACION- Jurisdicción 1110148000; SECRETARIA DE ECONOMIA; Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicara de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: Autorizase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

Cr. Horacio Prada
Secretario de Economía
Municipalidad de La Plata

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA

Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata